

1º NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-38-LR22 DENOMINADA "COMPRA DE AYUDAS TÉCNICAS PRIORIZADAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

RESOLUCION EXENTA N° RESS5992

LOS ÁNGELES, 14 de Octubre 2022

VISTOS: Estos antecedentes, Ordinario C73 N° 3161 de fecha 15.10.2020 de la Subsecretaria de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud; La Ley 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo 250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886; la Resolución Exenta N°01392 de fecha 19.08.2003, del Director del Servicio de Salud Biobío que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a través del portal www.chilecompra.cl; La Ley 21.395 sobre presupuesto del sector Publico año 2022; Oficio Circular N°8 de fecha 01 de abril de 2020 de la DIPRES, "Pago Centralizado de Facturas"; el D.S. N°1.312 del 22.09.99, el D.S. N°826 del 10.10.2002, la Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003, todos del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en la Resolución Nº6 y Nº7 de 2019 y Nº16 de 2020 ambas de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. Nº140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley Nº18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL Nº29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto Nº7 del 05 de Mayo de 2021, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud:

CONSIDERANDO

- 1. Que, mediante Resolución Exenta N°5966 de fecha 12 de octubre del 2022, se Aprueban Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios y Anexos de la Licitación Pública ID 1057414-38-LR22 denominada: "COMPRA DE AYUDAS TÉCNICAS PRIORIZADAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD".
- 2. Que, en el punto 17.1. COMISIÓN EVALUADORA de las bases antes mencionadas, se indica que;

"La evaluación de la oferta será realizada por una comisión evaluadora, la cual se designará mediante Resolución Exenta, en donde se identificarán sus integrantes y funciones. La comisión estará integrada por al menos tres funcionarios públicos, internos o externos del organismo respectivo, de manera de garantizar la imparcialidad y competencia entre los oferentes. Excepcionalmente, y de manera fundada, podrán integrar esta comisión personas ajenas a la administración y siempre en un número inferior a los funcionarios públicos que la integran".

- 3. Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley 20.730 "Ley del Lobby", desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas y hasta la fecha de adjudicación estimada señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl para el día 05 de diciembre de 2022.
- 4. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- 5. Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no).
- 6. Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la Licitación Pública.
- 7. Que, por los argumentos antes vertidos,

RESUELVO

1° NOMBRESE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA BAJO ID 1057414-38-LR22 DENOMINADA "COMPRA DE AYUDAS TÉCNICAS PRIORIZADAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>, COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- Srta. Catherine Bustos Zapata, cédula de identidad N°15.218.909-5, Referente Programas Salud Respiratoria, Ventilación Domiciliaria y Ayudas Técnicas del SS.BB. o quien lo subrogue.
- Sr. Martin Garcia Pedredo, cédula de identidad N°18.958.731-7, Kinesiólogo del Equipo de Rehabilitación Rural del SS.BB. o quien lo subroque.
- Srta. Beverly Zapata Fuentes, cédula de identidad N°16.062.086-2, Terapeuta Ocupacional del Equipo de Rehabilitación Rural del SS.BB. o quien lo subrogue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



Firmado digitalmente por DR. FERNANDO VERGARA URRUTIA Fecha 2022.10.14 10:51:23

DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO

Visadores:

- X RODRIGO BELLO ALBARRAN
- X ERIKA QUIJADA CASTRO
- X CAROLINA GALLARDO ALVAREZ
- X MANUEL HERBAGE ESCALONA

Distribución:

- Subdirección Administrativa De Recursos Físicos Y Financieros.
- Depto. Asesoría Jurídica.
- Depto. Gestión De Recursos Financieros.
- Depto. De Atención Primaria
- Depto. De Administración Interna.
- Oficina De Partes.